

Santiago, 16 de Abril de 2010

Señor
Hernán López Böhner
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente



2010040038289

16/04/2010 - 09:22

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: Remite copia de rectificaciones
conforme a Oficio Ordinario 5484 de 13 de
Abril de 2010. OPA acciones Axxión S.A.

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará UD. correcciones de Prospecto y de Aviso de Inicio de acuerdo a lo instruido por su Intendencia en oficio de referencia. Copia de los mismos serán despachados conforme a lo instruido a las bolsas de valores.

Hago presente a Ud. que la rectificación al Aviso de Inicio se publicará el día 16 de Abril de 2010 en los diarios El Mercurio de Santiago y el Diario Financiero.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Rojas Yildosola
p. Inversiones Betlan Limitada

RECTIFICACION

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

de

AXXION S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 15

por

Inversiones Betlan Limitada, filial de

BETHIA S.A.

En Santiago, a 15 de Abril del año 2010, conforme a lo ordenado por la Superintendencia de Valores y Seguros en Ordinario 5484 de fecha 13 de abril de 2010, se procede a efectuar las siguientes modificaciones al Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Control de Axxión S.A. formulado con fecha 31 de Marzo de 2010, cuyo respectivo Aviso de Inicio fue publicado el mismo día en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.- Las modificaciones consisten en:

1) Capítulo 5, punto 5.4, “Vigencia”, se adecúa respecto de la hora de comienzo y termino de la vigencia de la oferta quedando como sigue:

“5.4 Vigencia.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza el día 1 de Abril de 2010 y vence el día 30 de Abril de 2010. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “Prórroga”), lo que se informará mediante un aviso en El Mercurio de Santiago y Diario Financiero.”

2) Capítulo 6, punto 6.3, sección B.9 “Constitución de garantías”, se complementa en cuanto a dejar establecido que el encargado de la custodia, formalización y ejecución de las garantías señaladas será Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago a través de don Moisés Ergas Sadovnik, Subgerente Operaciones Corredora de Bolsa, teléfono n° 4905104, correo electrónico: mes@celfin.com.”

En consecuencia, esta sección B.9 queda de la siguiente forma:

“B.9 “Constitución de garantías”: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. Betlan garantizará el pago del Saldo de Precio mediante la constitución de prenda sobre acciones de sociedades anónimas abiertas que formen parte del Índice de Precios Selectivos de Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, por un valor no inferior al 130% del Saldo de Precio e Intereses adeudados insolutos, debiendo reestablecer dicha relación de garantía en el caso de bajar la misma de un 115%, pudiendo solicitar el alzamiento a su vez para

bajar dicha relación a un 130%, en el caso que la relación indicada exceda de un 145%. Para estos efectos las acciones que se constituyan en prenda se valorizarán de acuerdo con el precio promedio ponderado de transacción de las mismas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 7 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de la determinación. Dicha garantía se constituirá en un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la Fecha de Pago Inicial. Durante dicho plazo y en forma transitoria, el Oferente garantizará tales obligaciones mediante prenda sobre acciones de AXXION, a razón de 0,6009 acciones de esta última sociedad por cada acción de la misma que el respectivo accionista vendedor hubiere vendido al Oferente conforme a la Oferta.

El encargado de la custodia, formalización y ejecución de las garantías señaladas será Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 2, Las Condes, Santiago a través de don Moisés Ergas Sadovnik, Subgerente Operaciones Corredora de Bolsa, teléfono n° 4905104, correo electrónico: mes@celfin.com.”

3) Capítulo 7, punto 7.2, “Aceptación”, se reemplaza la última frase del párrafo primero que dice “La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en que el plazo será hasta las 16:00 horas en las oficinas de Celfin Capital), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.”, por el siguiente:

“La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes en el horario de apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.”.

4) Capítulo 9, “Derecho de Retracción”, se reemplaza el párrafo primero que dice “Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (si el accionista aceptó la oferta a través de Celfin Capital) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta las 16:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.”, por el siguiente:

“Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (si el accionista aceptó la oferta a través de Celfin Capital) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta el horario de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.”

RECTIFICACION
DE
AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL
de
AXXION S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 15
por
INVERSIONES BETLAN LIMITADA
filial de Bethia S.A.

Rectificación de aviso publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero con fecha 31 de Marzo de 2010.

Mediante aviso publicado con fecha 31 de Marzo de 2010 en los diarios El Mercurio de Santiago y Diario Financiero (el "Aviso de Inicio") se comunicó por parte de INVERSIONES BETLAN LIMITADA ("el Oferente"), el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta un total de 40.954.346.315 acciones emitidas por AXXION S.A. ("AXXION" o la "Sociedad"), representativas del 100% de su capital accionario a esta fecha, en el precio de \$5,5320368216 por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del Prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), (todo lo anterior en adelante la "Oferta").

De conformidad con las instrucciones de la SVS impartidas mediante Oficio Ordinario N° 5484 de fecha 13 de Abril de 2010, el Oferente ha rectificado y complementado el Prospecto y viene en rectificar y complementar el Aviso de Inicio, reemplazando parte del mismo, en los términos siguientes:

1) Se reemplaza el número 3), punto 3.6 "Plazo de duración de la Oferta" por el siguiente:

"3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza el día 1 de Abril de 2010 y vence el día 30 de Abril de 2010 (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta"). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores. El Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso en El Mercurio de Santiago y Diario Financiero."

2) Se agrega en el número 4, "Precio y Condiciones de Pago", el siguiente numeral 4.5: "4.5 Existen garantías estipuladas para el pago a aquellos accionistas que opten por la modalidad "pago parcialmente a plazo", las que se encuentran

establecidas en el Prospecto.”

3) Se reemplaza en el número 5), 5.2 “Aceptación”, la última frase del primer párrafo por el siguiente: “La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes en el horario de apertura y cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.”

4) Se reemplaza en el número 7), Derecho de Retracción, el párrafo primero por el siguiente: “Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (si el accionista aceptó la oferta a través de Celfin Capital) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta el horario de cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.”

INVERSIONES BETLAN LIMITADA
Santiago de Chile, 16 de Abril de 2010